



VISTO el Expediente N° 147566; la Resolución C.D. N° 485/2025; la Resolución Decanal N° 480/2025 y la Nota presentada por Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando autorizar el pago de pasajes a la Profesora Extraordinaria Visitante Lilia NAKAYAMA (DNI 23.422.553) (UPC); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 485/2025 de aprobó la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Jornadas de Investigación en Educación Física. II de la RUPCEF y IX de la UNRC. Tema Central: Educación Física: ¿qué investigamos? ¿En qué avanzamos?”, organizada por Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica, que tiene como Docente Responsable a la Profesora Ivana RIVERO (D.N.I. 25.842.8559), que tendrá lugar el día 07 de noviembre de 2025, en esta U.N.R.C.

Que mediante Resolución Decanal N° 480/2025, se designó como Profesores Extraordinarios Visitantes a los Profesores Marcos BRANDAN (DNI 23.443.046) (UNVM) y Lilia NAKAYAMA (DNI 23.422.553) (UPC), quienes participarán de la Actividad Académica Extracurricular “Jornadas de Investigación en Educación Física. II de la RUPCEF y IX de la UNRC. Tema Central: Educación Física: ¿qué investigamos? ¿En qué avanzamos?”, aprobada mediante Resolución C.D. N° 485/2025; autorizando el pago de Viáticos: un (1) día y medio de viáticos, por un total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00.-) para el Profesor Extraordinario Visitante Profesor Marcos BRANDAN (DNI 23.443.046) (UNVM); el equivalente a pasajes de ida y vuelta de Córdoba a Río Cuarto, por Pesos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta (\$29.950,00.-) y un (1) día de viáticos por el total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00.-) para la Profesora Extraordinaria Visitante Profesora Lilia NAKAYAMA (DNI 23.422.553) (UPC).

Que a posteriori, Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, mediante Nota de fecha 1ero. de diciembre de 2025, solicita autorizar el pago equivalente a pasajes Villa María-Río Cuarto-Villa María, por el monto de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$39.400,00.-) a la Profesora Extraordinaria Visitante Lilia NAKAYAMA (DNI 23.422.553) (UPC).

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Presupuesto y Administración sugiere aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 02 de diciembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago el pago equivalente a pasajes Villa María-Río Cuarto-Villa María, por el monto de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$39.400,00.-) a la Profesora Extraordinaria Visitante Lilia NAKAYAMA (DNI 23.422.553) (UPC), ello en el marco de la Resolución C.D. N° 485/2025 y de la Resolución Decanal N° 480/2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 593/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 03 de diciembre de 2025 a las 10:41:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-593_25 Autorizar pago pasajes NAKAYAMA RCD 485-25 RD 480-25 [d7c79d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas